Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 02 NOV. 2023

VISTO el Expediente MS-E-40576-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de nueve (9) sillones odontológicos marca NARDI HERRERO instalados en los Centros de Atención Primaria de la Salud Zona Sur y Hospital Regional Ushuaia dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 45 obra Resolución S.C. N° 269/23, mediante la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 166/23-525, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0, renglones N° 01 al 16, por un monto total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 1.965.800,00).

Que en orden 54 obra Orden de Compra N° 311/23, conformada por la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 1.965.800,00).

Que en orden 57 obra Nota del proveedor mencionado precedentemente, mediante el cual solicita la rescisión parcial de los renglones N° 10 y 11 de la Orden de Compra emitida a su favor.

Que a orden 70 obra intervención del área requirente mediante la cual toman conocimiento de las razones expresadas por el proveedor y en virtud de persistir la necesidad tramitarán la adquisición de los renglones correspondientes por cuerda separada.

Que a orden 72 obra Dictamen D.G.A.J.S.- M.S. Nº 302/2023 mediante el cual indican que no existe óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión parcial de la Orden de Compra N° 311/23, renglones N° 10 y 11, de conformidad a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y N° 2291/21.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la Rescisión parcial de la Orden de Compra N° 311/23, renglones N° 10 y 11, emitida a favor de la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 ($ 42.710,00), conforme lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

ARTÍCULO 2º. – Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3º. – Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C. Nº 000478 /23.

M.S.
C.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Romina Ortega
Secretaria de Coordinación
Ministerio de Salud